

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****23860** BARCELONA

M. José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1498/2018 Sección: D

NIG: 0801947120188018250

Fecha del auto de declaración. 12 de febrero de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Concursada. Pol Tortajada Roqué, con DNI 46.411.957G y domicilio en calle Verdi 72, bajo A, 08012 Barcelona.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Nombramiento de la Administración concursal. Nombro la siguiente Administración concursal:

Albert de Buen Farrés, provisto de D.N.I. 35.043.757-Z y con domicilio en calle Balmes 90, pral 1º B, 08008 Barcelona y dirección electrónica; adebuenf@hotmail.com

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 21 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Hompanera González.

ID: A190031525-1